



Resolución Ministerial

N° 340-2015-MC

Lima, 22 SET. 2015

Visto, el Informe N° 591-2015-OGPP-SG/MC de fecha 14 de setiembre de 2015 emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 460-2014-MC de fecha 18 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2015 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Memorando N° 400-2015-DDC-TAC/MC, de fecha 25 de Agosto del 2015, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna comunica a la Oficina de Tesorería del Ministerio de Cultura, la donación efectuada por la Empresa SOUTHERN COPPER PERU a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna, por el monto de S/. 15 000.00 (Quince mil y 00/100 nuevos soles), para el financiamiento de las actividades culturales para la celebración del 86° Aniversario de la Reincorporación de Tacna al seno patrio;

Que, la Oficina de Tesorería del Ministerio de Cultura, a través del Informe N° 347-2015-OT-OGA-SG/MC de fecha 27 de agosto de 2015, señala que la donación proveniente de la empresa SOUTHERN COPPER PERÚ a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna asciende al monto de S/. 15 000.00 (Quince mil y 00/100 nuevos soles) solicitando la aceptación e incorporación de la citada donación;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura, señala a través del Informe N° 591-2015-OGPP-SG/MC de fecha 14 de setiembre de 2015, que habiéndose realizado el análisis de la información remitida por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna y la Oficina de Tesorería del Ministerio de Cultura, es necesario incorporar la donación dineraria efectuada por la empresa SOUTHERN COPPER PERU al presupuesto del Ministerio de Cultura correspondiente al año 2015;

Que, asimismo, señala "(...)/la donación se orienta a la atención del gasto corriente siendo necesaria su incorporación al presupuesto institucional, considerando para el rubro de ingresos el clasificador 1.5.4.1.1.1 Transferencias Voluntarias Corrientes de Personas Jurídicas y para gastos de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (...);

Que, la incorporación en el presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura, se efectuará al amparo del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que establece: "Las incorporaciones de mayores fondos



D. Herrera J.



M. Távora

públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos, no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobadas mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Con el visado de la Directora General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Ley N° 30282, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Resolución Ministerial N° 460-2014-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1° Aceptación

Aceptar y agradecer la donación efectuada por la Empresa SOUTHERN COPPER PERÚ a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna, por el monto de S/. 15 000.00 (QUINCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), destinados a financiar las actividades culturales de la citada dirección, en el marco de las celebraciones por el 86° Aniversario de la Reincorporación de Tacna al seno patrio;

Artículo 2° Incorporación

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General para el Año Fiscal 2015, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, hasta por la suma en números enteros de S/. 15 000.00 (QUINCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS

En Nuevos Soles

Fuente de Financiamiento	
1.5 Otros Ingresos	15 000,00
1.5.4 Transferencias Voluntarias Distinta a Donaciones	15 000,00
1.5.4.1 Transferencias Voluntarias Corrientes Distintas a Donaciones	15 000,00
1.5.4.1.1 Transferencias Voluntarias Corrientes Distintas a Donaciones	15 000,00





Resolución Ministerial

N° 340-2015-MC

1.5.4.1.1.1 Transferencias Voluntarias Corrientes de Personas Jurídicas 15 000,00

TOTAL INGRESOS UE 001

15 000,00

EGRESOS

En Nuevos Soles

Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	003 Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora	:	001 MC Administración General
Categoría Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
Producto	:	3999999 Sin Producto
Actividad/Acción/Obra	:	5002192 Preservación del Patrimonio Cultural
Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias
Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		15 000,00

TOTAL EGRESOS UE 001

15 000,00

Artículo 3°.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 4°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, instruirá a la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General, para que se elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



Artículo 5°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.




DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000888

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA

PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 22/09/2015

DOCUMENTO : 108 / R.M N° 340-2015-MC

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 22/09/2015

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : Incorporación de Donación efectuada por la Empresa SOUTHERN COPPER PERU a la DDC Tacna

TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/AI	OBR	FUN	DIVF	GRPF			ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	ESPD			
9002	3999999	5002192	21	045	0099	PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL					0	15,000
0110	0053851	PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL									0	15,000
13	0	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									0	15,000
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS									0	15,000
	2.3.1	COMPRA DE BIENES									0	450
	2.3.1.5	MATERIALES Y UTILES									0	450
	2.3.1.5.1	DE OFICINA									0	450
	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS									0	250
	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA									0	200
	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS									0	14,550
	2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION									0	4,574
	2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL									0	4,574
	2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO									0	4,574
	2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS									0	9,976
	2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS									0	9,976
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS									0	9,976
TOTAL										0	15,000	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	ESPD			ANULACIÓN	CREDITO
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									0	15,000
1.5	OTROS INGRESOS									0	15,000
1.5.4	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES									0	15,000
1.5.4.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA DE DONACIONES									0	15,000
1.5.4.1.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS DE DONACIONES									0	15,000
1.5.4.1.1.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURIDICAS									0	15,000
TOTAL										0	15,000

